

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA BECAS 2024.

SOLICITUD -ANEXO I (El interesado siempre es el deportista)

Si el deportista es mayor de edad, en los datos de la solicitud, deberá cumplimentar solo los datos de persona interesada. En el caso de menor de edad, además de los datos del deportista, en el apartado de interesado, deberá estar cumplimentada también la parte del representante (normalmente padre o madre).

Si el deportista es mayor de edad y presenta y firma la solicitud otra persona, deberá también cumplimentar los datos de la persona autorizada y adjuntar una autorización firmada con los datos de la persona a la que autoriza

En el apartado 6 “Declaraciones responsables” se deberán reflejar **TODOS** los ingresos que ha recibido el deportista en el año 2023 directa o indirectamente relacionados con su práctica deportiva (becas, patrocinios, ayudas económicas, premios en metálico...) y si la suma de estos ingresos excedieran de 20.000 € según la Ley de subvenciones de la Comunidad de Madrid 38/2003 del 17 de noviembre no podrá obtener ninguna ayuda más; si la suma de los ingresos no llegase a los 20.000 € podrá recibir una ayuda siempre y cuando el sumatorio de todas las ayudas recibidas no supere esa cantidad. La obtención de una subvención falseando u ocultando estos datos es una infracción **muy grave** y podría acarrear sanciones económicas y deportivas.

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR A LA SOLICITUD:

a) ANEXO II-CERTIFICADO DE LA FEDERACIÓN.

Debe estar firmado por el presidente o secretario de la Federación y por el deportista o su representante legal. La firma puede ser manual o electrónica. En el caso de la Federación, si la firma fuese manual, ésta deberá acompañarse con el sello federativo.

Todos los datos del deportista deberán estar cumplimentados: nombre, modalidad, especialidad y año de nacimiento.

Cada competición debe tener cumplimentados todos los apartados: nombre completo de la competición, si es o no prueba olímpica, si es una clasificación



individual, parejas, o equipos, la categoría de edad en la que ha competido, el resultado y los puntos obtenidos. El deportista tiene que comprobar que la información que certifica la federación es correcta tanto en las características de la competición como en la puntuación. Solo se tendrán en cuenta las competiciones reflejadas en el anexo II, aunque no sean las que más beneficien en puntuación para el deportista.

No se aceptará ningún certificado que no sea el modelo oficial.

b) CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO.

Deberá estar inscrito en el padrón municipal de algún Ayuntamiento de la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero de 2023. En el caso de que tenga residencia en dos localidades distintas de la comunidad de Madrid, y no cumpla en la última la antigüedad requerida, debe aportar un certificado histórico para que aparezca la fecha de todos los registros.

Todos los certificados tienen que tener el dato de fecha de inscripción y no deben haber sido expedidos con más de seis meses a la fecha en que lo presenta.

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Se recomienda la presentación de la documentación a través de la página Web (acceso a través de los medios de identificación disponibles en la Comunidad de Madrid: IDentifica | Clave PIN | Certificado Digital o DNI electrónico | Clave Permanente), con el objeto de evitar posibles extravíos o retrasos cuando la documentación se manda por Correo o a través de registros de Ayuntamientos.